



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN**  
Dirección de Investigación y Desarrollo  
Programa de Estímulo a la Investigación y Desarrollo  
**CONVOCATORIA PARA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA 2016—2017**

---

**I. DIRIGIDA A:** Investigadores, Profesores, Estudiantes, Egresados o Administrativos vinculados formalmente a la Universidad Católica Santa María la Antigua, que estén desarrollando o hayan ejecutado una investigación. La investigación de la cual se presentarán los avances o los resultados deberá estar registrada en el Sistema de Registro Universitario de Investigación. Se aceptarán investigaciones culminadas hasta dos años previos a la solicitud.

**II. OBJETIVO:** Estimular la participación de los investigadores, profesores, estudiantes y administrativos en acciones de comunicación científica de los avances y resultados de las investigaciones que llevan a cabo.

**III. CATEGORÍAS DE PROYECTOS**

**Categoría A:** Publicación en medios impresos (Revistas indexadas, Revistas científicas no indexadas, Libros, Capítulos de libros).

**Categoría B:** Participación en eventos de divulgación (Jornadas científicas, Conferencias, Simposios, Foros, Congresos).

**IV. MONTOS:** El monto máximo para las propuestas será de **Tres mil balboas con 00/100 (B/.3,000.00)**. La USMA determinará discrecionalmente el monto asignado a cada proyecto. El financiamiento solicitado deberá estar justificado plenamente según las necesidades de la acción de comunicación científica, debidamente documentadas. Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, incluyendo contrapartes y aportes en especie, si los hubiesen. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto vaya acorde con el objetivo del programa.

**V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTENIDO A COMUNICAR**

**Del proponente principal:**

- i. Vinculación formal a la universidad como Investigador, Profesor, Estudiante, Egresado o Administrativo.
- ii. Estar desarrollando o haber completado un proyecto de investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación en la universidad.

**De la investigación cuyos resultados de comunicarán:**

- i. Estar registrada en el Sistema de Registro Universitario de Investigación.
- ii. Investigaciones en desarrollo: Contar con un grado de avance que permita la presentación de resultados preliminares.
- iii. Investigaciones culminadas: Haber sido completada en los últimos dos años previos a la solicitud.

**VI. CRITERIOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN**

**Del medio de comunicación:** Calidad científica; Impacto, alcance y cobertura.

**Del contenido a divulgar:** Calidad científica o tecnológica. Originalidad en su ámbito científico-tecnológico. Relevancia en relación con la Misión, Visión y las líneas de Investigación de la USMA. Pertinencia, entendida como la aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país. Viabilidad de la propuesta.

**VII. CRITERIOS DE VALOR AGREGADO:** Promoción de la innovación social. Integración disciplinaria. Fortalecimiento de grupos de investigación. Participación en redes de investigación. Vinculación a convenio de investigación

**VIII. FECHAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA	27 DE OCTUBRE DE 2016
PLAZO FINAL PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	31 DE ENERO DE 2017(hasta las 4:00p.m, hora exacta)
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	6 DE MARZO DE 2017
ADJUDICACIÓN	15 DE MARZO DE 2017

**IX. DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria para Comunicación Científica y en los formularios de la Convocatoria. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de la Convocatoria están descritos en el Reglamento de Convocatoria para Comunicación Científica (versión de octubre de 2016) y disponible en la página web de la USMA ([www.usma.ac.pa/investigacion](http://www.usma.ac.pa/investigacion)), sección de Investigación - Programa de estímulo ID. Todos los documentos de la propuesta deben ser presentados de forma digital (formato pdf) mediante correo electrónico a la dirección [investigacion@usma.ac.pa](mailto:investigacion@usma.ac.pa), desde su dirección de correo oficial ([@usma.ac.pa](mailto:@usma.ac.pa) o [@usma.com.pa](mailto:@usma.com.pa)). Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

**X. EVALUACIÓN:** La evaluación de las propuestas será realizada por tres revisores idóneos, quienes deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribirán una declaración de confidencialidad. La USMA se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

**XI. CONSULTAS:** En caso de dudas sobre el proceso de la convocatoria, puede contactar al equipo de la Dirección de Investigación al teléfono 230-8363 o al correo [investigacion@usma.ac.pa](mailto:investigacion@usma.ac.pa)